**ACTA NÚMERO VEINTISEIS**.- En el local de sesiones de la Alcaldía Municipal de la ciudad de Cacaopera, Departamento de Morazán a las ocho horas del día VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE, constituidos en sesión Extraordinaria los suscritos miembros del Concejo Municipal; señores José Pablo Amaya González, Alcalde Municipal; José Mauro González Amaya, Síndico Municipal; Julieta Arely, Amaya Hernández, Primera Regidora Propietaria; José Pérez Sánchez, Segundo Regidor Propietario; Vicenta de Jesús Chica González, Tercera Regidora Propietaria; José Lorenzo Argueta Canales, Cuarto Regidor Propietario; Santos Arbertin Villalta Cruz, Quinto Regidor Propietario; Henry Misael Fuentes Fuentes, Sexto Regidor Propietario; Jonathan Aristi Ríos Ortez, Primer Regidor Suplente; Valentín Guevara, Segundo Regidor Suplente; Rosa Cándida Hernández Hernández, Tercera Regidora Suplente, Adela Arriaza de Amaya, Cuarta Regidora Suplente; y Rubén Darío Argueta González, Secretario Municipal. Abierta la sesión por el señor Alcalde Municipal se procedió a darle lectura a la Agenda propuesta y al Acta Anterior las cuales fueron aprobadas y firmadas sin modificaciones, seguidamente el Concejo en uso de sus facultades Constitucionales y legales procedió al desarrollo de los puntos de agenda de los cuales toman los Acuerdos que a continuación se detallan: **ACUERDO NÚMERO UNO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal les confiere en su Art. 91, ACUERDA: Autorizase a la Tesorera Municipal, a efecto de que cancele, la dieta de los Miembros del concejo, correspondientes al mes de Noviembre, de la cuenta de Fodes 25%, COMUNIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO DOS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal les confiere en su Art. 91, ACUERDA: Autorizase a la Tesorera Municipal, a efecto de que cancele, al Ingeniero Juan Carlos Villalobos, por el Levantamiento Topográfico de tres inmuebles: servidumbre de la cancha ubicado en Caserío Copante, Cantón La Estancia, predio de casa comunal ubicado en Caserío La Guacamayita y predio del pozo perforado en caserío la Hacienda ambos del Cantón Agua Blanca Municipal de Cacaopera, Departamento, Morazán; cuyo monto líquido a pagar es por la cantidad de OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO 00/100 DOLARES ($834.00), menos la renta, eróguese fondos de la cuenta de Servicios Profesionales, COMUNIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO TRES:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal les confiere en su Art. 91, ACUERDA: Autorizase a la Tesorera Municipal, a efecto de que cancele una primera estimación, por la Supervisión externa del Proyecto: “Construcción y Reparación de Contenedores e Instalación de Lámparas, Reparación de Tramos de Calle a Las Amapolas, Túmulo y Rótulos Municipio de Cacaopera, Morazán”. Por la cantidad de MIL OCHOCIENTOS 00/100 DOLARES ($1,800) a la Empresa, EDOCI, S.A.DE C.V., eróguese fondos de la cuenta del mismo proyecto, COMUNIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO CUATRO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal les confiere en su Art. 91, ACUERDA: Autorizase a la Tesorera Municipal, a efecto de que cancele una primera estimación, por la Ejecución del Proyecto: “Construcción de Casa Comunal Caserío El Centro Cantón Junquillo, Municipio de Cacaopera, Morazán”. Por la cantidad de DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UNO 20/100 DOLARES (16,441.20) a la Empresa, MAVINCA, S.A.DE C.V., eróguese fondos de la cuenta del mismo proyecto, COMUNIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO CINCO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal les confiere en su Art. 91, ACUERDA: Autorizase a la Tesorera Municipal, a efecto de que cancele, a la Empresa GEOGRAFIA Y PORESTERIA. S.A DE C.V., por la compra de una Estación Total GTS- 255 WN y sus Accesorios; cuyo monto líquido a pagar es por la cantidad de CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO 00/100 DOLARES ($5,275.00), eróguese fondos de la cuenta del 75% FODES, COMUNIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO SEIS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal les confiere en su Art. 91, ACUERDA: Autorizase a la Tesorera Municipal, a efecto de que Cancele, a la Empresa DIPERSA S.A. DE C.V., por la Realización de Aforo a caudal constante y etapa sucesiva en Cantón Agua Blanca Municipio de Cacaopera, Morazán; cuyo monto líquido a pagar es por la cantidad de CINCO MIL OCHENTA Y CINCO 00/100 DOLARES ($5,085.00), eróguese fondos de la cuenta 75% FODES, COMUNIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO SIETE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal les confiere y considerando: I) la solicitud presentada por la Licda. Roxana Margarita de Velis, Coordinadora del Comité Proyección Social, Hospital Nacional “Santa Gertrudis” San Vicente, Departamento de San Vicente, en la cual solicita Canastas Navideña o Regalos Varios que servirán para rifarlos entre todos los empleados que asistan a la tradicional fiesta navideña el día dieciséis de Diciembre; en tal sentido este Concejo ACUERDA: a) Aprobar la solicitud presentada por la Licda. Roxana Margarita de Velis, Coordinadora del Comité Proyección Social, Hospital Nacional “Santa Gertrudis” San Vicente, Departamento de San Vicente; b) Facultase a la encargada Unidad de Adquisiciones y contrataciones Instituciones para que realice el tramite correspondientes, COMUNIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO OCHO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal les confiere en su Art. 30 numeral 23, relacionado con el Art. 119, del mismo Código, y teniendo a la vista copia del acta de reestructuración de la Asociación de Desarrollo Comunal, Flor de Maravilla (ADESCOFM) del Caseríos Tablón, Cantón Agua Blanca, Municipio de Cacaopera, Departamento de Morazán, de fecha cuatro de Noviembre de dos mil quince, en tal sentido este Concejo ACUERDA: Aprobar la reestructuración de la Asociación de Desarrollo Comunal, Flor de Maravilla (ADESCOFM) del Caseríos Tablón, Cantón Agua Blanca, Municipio de Cacaopera, Departamento de Morazán; quedando estructurada de la siguiente manera:

Presidente: Oscar Armando Ortiz.

Vice Presidenta: S. Natividad Martínez de Ortiz

Secretario: Jose Nolberto Ortiz Argueta.

Pro- secretaria: Santos Andrea Perez Ortiz

Tesorero/a: Mercedes Ortiz Luna

Por- Tesorero: Reinaldo Ortiz Perez

Síndica: Martina Ortiz de González

Primer Vocal: Alejandra Martínez de Luna

Segundo Vocal: Santos Natividad Martínez Ortiz

Tercer Vocal: Timotea Perez Perez

Cuarta Vocal: Santos Valvino Umaña Amaya.

Esta Junta Directiva estará en funciones según lo dispuesto en sus respectivos estatutos. CERTIFIQUESE.**- ACUERDO NÚMERO NUEVE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal les confiere en su Art. 30 numeral 9, ACUERDA: Adjudicar la ejecución del proyecto Construcción de Muro al Costado Sur Oriente del Estadio Municipal de Cacaopera, departamento Morazán; a la empresa CONSTRUCTORA “LAR”, S.A. DE C.V., por la cantidad total de CUARENTA MIL NOVENTA Y UN 60/100 DOLARES ($40,091.60); y la supervisión externa del mismo proyecto al Ingeniero Civil Carlos Arnulfo Argueta Romero, por la cantidad total de MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE 84/100 DOLARES ($1,779.84), COMUNIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO DIEZ:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal les confiere, en su Art. 30 numeral 11, y considerando que según acuerdo Municipal número UNO de acta número DIECIOCHO de fecha VEINTITRES de Noviembre de dos mil Quince, de sesión Extraordinaria Celebrada por Concejo Municipal de Joateca, Departamento de Morazán, donde manifiesta la necesidad de realizar un convenio con esta municipalidad para la ejecución del Proyecto “Reparación y terracería de Calle que Joateca conduce Hasta Los Limites con el Municipio de Cacaopera Morazán”, donde manifiestan que asumirán el pago de los operarios y el combustible de la maquinaria y que esta Alcaldía asuma el compromiso proporcionar la Maquinaria, para la ejecución del mencionado proyecto, por tanto este Concejo ACUERDA: a) Aceptar la suscripción de un Convenio con la Alcaldía Municipal de Joateca, para la ejecución del Proyecto “Reparación y terracería de Calle que Joateca conduce Hasta Los Limites con el Municipio de Cacaopera Morazán”; b) Proporcionar la Maquinaria necesaria a la municipalidad de Joateca; c) Autoriza al señor José Pablo Amaya González, Alcalde Municipal, para que firme el Convenio antes mencionado, COMUNIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO ONCE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal les confiere en su Art. 30 numeral 9, ACUERDA: Adjudicar el suministro de transporte al señor Leonzo Rodríguez Castro, por la cantidad de CIENTO ONCE 12/100 DOLARES ($111.12), para traslado del Club Deportivo PIPIL, desde el municipio de Cacaopera hasta el Municipio de Corinto, COMUNIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO DOCE:** El Concejo Municipal considerando: **I)** Que se ha recibido notificación de la Comisión Municipal de la Carrera Administrativa Municipal, sobre el proceso de selección para las plazas del **CUERPO DE AGENTES MUNICIPALES**, donde resultaron seleccionada las siguientes personas; Santano Martínez Martínez, José Francisco Hernández Hernández, Santos Isaías Luna Ramírez, Juan Carlos Pérez Mestanza y Leonel Alcides Pérez Hernández. **II)** Que en base a los resultados obtenidos de las pruebas, realizadas a los señores antes mencionados, y de conformidad al Art.35 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, este Concejo **ACUERDA:** Nombrar a los señores Santano Martínez Martínez, José Francisco Hernández Hernández, Santos Isaías Luna Ramírez, Juan Carlos Pérez Mestanza y Leonel Alcides Pérez Hernández, en el cargo de Miembros del **CUERPO DE AGENTES MUNICIPALES**, para un período de prueba por el termino de tres meses, contados a partir del día uno de diciembre del presente año, quienes devengaran un sueldo mensual de TRESCIENTOS DOLARES ($300.00), menos los descuentos de Ley, NOTIFIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO TRECE:** El Concejo Municipal considerando: **I)** Que se ha recibido notificación de la Comisión Municipal de la Carrera Administrativa Municipal, sobre el proceso de selección para la plaza Jefe del **CUERPO DE AGENTES MUNICIPALES**, donde resultó seleccionado el señor José Amílcar Iglesias Ortiz . **II)** Que en base a los resultados obtenidos de las pruebas, realizadas al señor José Amílcar Iglesia Ortiz, y de conformidad al Art.35 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, este Concejo **ACUERDA:** Nombrar al señor José Amílcar Iglesias Ortiz, en el cargo Jefe del **CUERPO DE AGENTES MUNICIPALES**, para un período de prueba por el termino de tres meses, contados a partir del día uno de diciembre del presente año, quienes devengaran un sueldo mensual de CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN DOLARES ($441.00), menos los descuentos de Ley, NOTIFIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO CATORCE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal les confiere en su Art. 30 numeral 9, ACUERDA: Adjudicar la ejecución del proyecto “Construcción de Muro I Etapa en Cancha del Caserío Los Mendoza, Municipio de Cacaopera, departamento Morazán; a la empresa CRUZ ROMERO, S.A. DE C.V., por la cantidad total de CUARENTA MIL SESENTA Y SENTA Y NUEVE 33/100 ($40,069.33); y la supervisión externa del mismo proyecto a la empresa CONSTRUCTORA RIVERA MARTINEZ, S.A. DE C.V., por la cantidad total de MIL SETECIENTOS CINCUENTA DOLARES ($1,750.00), COMUNIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO QUINCE:** El Concejo Municipal considerando: **I)** Que se ha recibido notificación de la Comisión Municipal de la Carrera Administrativa Municipal, sobre el proceso de selección para la plaza de Promotor de Turismo, donde resulto seleccionado el señor Elmer Alberto Saravia Díaz. **II)** Que en base a los resultados obtenidos de las pruebas de idoneidad, realizadas al señor Elmer Alberto Saravia Díaz, y de conformidad al Art.35 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, este Concejo **ACUERDA:** Nombrar al señor Elmer Alberto Saravia Díaz, en el cargo de Promotor de Turismo, para un período de prueba por el termino de tres meses, contados a partir del día uno de diciembre del presente año, quien devengará un sueldo mensual de TRESCIENTOS DOLARES (300.00), menos los impuesto de ley, NOTIFIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO DIECISEIS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal les confiere en su Art. 30 numeral 14, y a solicitud del Contador Municipal de respaldar mediante acuerdo la aprobación de una reprogramación al presupuesto Municipal este concejo, ACUERDA: Autorizase al Contador para reprogramar el presupuesto de Egresos, en el mes de Noviembre los siguientes rubros:

**Fondos Propios**

Aumentos:

**Área de Gestión 3**

 61105 VEHICULOS $ 25,800.00

 54399 SERVICIOS GENERALES $ 600.00

**Área de Gestión 1**

 51201 SUELDOS $ 500.00

 51202 SALARIOS POR JORNAL $ 1,000.00

 54110 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES $ 700.00

 54111 MINERALES NO METALICOS $ 400.00

 54118 HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACC. $ 150.00

 54119 MATERIALES ELECTRICOS $ 350.00

 54199 BIENES DIVERSOS $ 1,100.00

 54302 MANTE. DE VEHICULOS $ 150.00

 54304 TRANSPORTES, FLETES $ 50.00

 54314 ATENCIONES OFICIALES $ 500.00

 54399 SERVICIOS GENERALES $ 2,100.00

 61101 MOBILIARIOS $ 150.00

 **TOTAL $ 33,550.00**

**Disminuciones:**

 51101 SUELDOS $ 1,500.00

 51701 INDENIZACIONES $ 1,500.00

 54101 PRODUCTOS ALIMENTICIOS PERSONAS $ 3,000.00

 54104 PRODUCTOS TEXTILES Y VESTUARIOS $ 400.00

 54114 MATERIALES DE OFICINA $ 500.00

 54115 MATERIALES INFORMATICO $ 2,000.00

 54201 SERVICIOS DE ENERGIA ELECTRICA $ 12,550.00

 54203 SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES $ 2,000.00

 54301 MANT Y REPARACIONES DE BINES MUEBLES $ 1,000.00

 54303 MANT Y REPRACIONES DE BIENES INMUEBLES $ 2,000.00

 54313 IMPRESIONES, PUBLICACIONES $ 300.00

 54402 PASAJES AL EXTERIOR $ 1,000.00

 54404 VIATICOS COMISION EXTERNA $ 500.00

 54502 SERVICIOS DE MEDIO AMBIENTE $ 300.00

 54503 SERVICIOS JURIDICOS $ 2,500.00

 54505 SERVICIOS DE CAPACITACION $ 500.00

 54599 CONSULTORIAS, ESTUDIO $ 500.00

 55308 INTERESES $ 500.00

 55602 PRIMAS Y GASTOS DE SEGURO DE BIENES $ 1,000.00

 **TOTAL $ 33,550.00**

**Fondo General Gastos de Inversión**

**Área de Gestión 3**

**AUMENTOS**

51202 SALARIOS POR JORNAL $ 3,000.00

61599 PRE-INVERSION $ 3,000.00

61109 MAQUINARIA $ 5,275.00

54103 PRDOUCTOS AGROPECUARIOS $100.00

54108 PRODUCTOS FARMACEUTICOS $100.00

54111 MINERALES NO METALICOS $ 5,000.00

54118 HERRAMIENTAS, ACCESORIOS $7,000.00

54199 BIENES DIVERSOS $5,000.00

54399 SERVICIOS GENERALES $ 5,000.00

61101 MOBILIARIOS $ 500.00

61102 MAQUINARIA Y EQUIPOS $5,000.00

61104 EQUIPOS INFORMATICOS $2,000.00

60601 VIALES $ 5,300.00

61604 PROYECTOS DE VIVIENDA $ 25,000.00

 **Total $ 71,275.00**

DISMINUCIONES

61201 COMPRA DE TERRENOS $20,000.00

61603 PROYECTOS EDUCACION $ 21,275.00

61607 PRODUCCION DE BIENES Y SERVICIOS $30,000.00

 **Total $ 71,275.00**

**Fondo General Gastos de Funcionamiento**

**Área de Gestión 1**

Aumentos

 51101 SUELDOS $2,000.00

 54503 SERVICIOS JURIDICOS $ 1,200.00

 51401 APORTE PATRONAL $ 500.00

 51501 APORTE PATRONAL $500.00

Disminuciones

 51105 DIETAS $4,200.00.- **ACUERDO NÚMERO DIECISIETE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal les confiere en su Art. 30 numeral 4, y habiendo recibido y revisado las modificaciones al Reglamento para el Otorgamiento de Becas de la Alcaldía Municipal de Cacaopera, Departamento de Morazán, este Concejo ACUERDA: Apruébese todas las modificaciones realizadas al Reglamento para el Otorgamiento de Becas de Alcaldía Municipal de Cacaopera, Departamento de Morazán; que consta de veintiuno Artículos, COMUNIQUESE.-Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta ratificamos su contenido y firmamos.

José Pablo Amaya González José Mauro González Amaya.

Alcalde Municipal. Síndico Municipal.

Julieta Arely Amaya Hernández. José Gabriel Pérez Sánchez.

Primera Regidora Propietaria Segundo Regidor Propietario.

Vicenta de Jesús Chicas González. José Lorenzo Argueta Canales

Tercer Regidor Propietario. Cuarto Regidor Propietario.

Santos Albertin Villalta Cruz. Henry Misael Fuentes Fuentes

Quinto Regidor Propietario Sexto Regidor Propietario.

Jonathan Aristi Rios Ortez. Valentín Guevara.

Primer Regidor Suplente. Segundo Regidor Suplente.

Rosa Cándida Hernández Hernández. Adela Arriaza de Amaya.

Tercer Regidor Suplente. Cuarto Regidor Suplente.

Rubén Darío Argueta González

Secretario Municipal.